



NOMBRE:(1)		TRÁMITE: (2)		SERVICIO: X	
Reporte trimestral					
DESCRIPCIÓN: (3)					
Consiste en solicitar, asesorar e integrar los formatos del informe trimestral en materia de fiscalización que requiere el Órgano Superior de Fiscalización del Estado México (OSFEM)					
FUNDAMENTO LEGAL: (4)		139, fracción I, y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 20, fracciones V y VI, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. 352 Bis, del Código Financiero del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER: (5)		Formatos PbRM 08b, PbRM 08c, Dictamen de Reconducción Programática-Presupuestal para Resultados e Informe de Avance de Acciones y Resultados de la Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, vigene		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6) 5 años	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)		Cuando se reciba la solicitud del OSFEM para la integración del soporte documental del sujeto de fiscalización municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA (9)		En materia de fiscalización por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).			
(10)REQUISITOS:		(11)ORIGINAL Anotar SI o NO		(12)COPIAS anotar con número	
(13)FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS					
1. Oficio de solicitud del OSFEM		No	1	Lineamientos para la integración, envío y recepción de los informes trimestrales municipales	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
NA		NA		NA		NA			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NA		NA		NA		NA			
(14) PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1) Oficio de presentación de techo financiero 2) Solicitud de metas de actividad por proyecto 3) Preenado de formatos PbRM anuales 4) Autorización o en su caso acompañamiento técnico para el llenado 5) Remisión al OSFEM							
(15) PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		En los que establezca el calendario de obligaciones periódicas del OSFEM.							
(16) COSTO:		Gratuito		(NA)					
(17) FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	no	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
(18) DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		NA							
(19) OTRAS ALTERNATIVAS:		NA							
20) CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		- Cuando se cuente con todos los documentos que deben integrarse.							
(21) APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		NA							
(21) DEPENDENCIA U ORGANISMO:				(22) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación				Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación					
(23) TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Felipe Temoltzi García							



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

(24) DOMICILIO:		CALLE:	Av. Dr. Gustavo Baz Prada		NO. INT. Y EXT.:	Ext. 102 Int. NA
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	Atizapán, México	
C.P.:	52500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	(25) De 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, de Lunes a Viernes en días hábiles.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
713	131 86 03	NA	NA	<u>uippe@atizapansantacruz.gob.mx</u>		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)						
OFICINA:		NA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NA				
DOMICILIO:		CALLE:	NA		NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:		NA		MUNICIPIO:	NA	
C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA	NA	NA	NA	NA		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NA (29)				
INFORMACIÓN ADICIONAL(29)						
PREGUNTA FRECUENTE:		(30) ¿Los formatos del PbRM trimestrales los llena el área?				
RESPUESTA:		Si, el llenado es responsabilidad de las dependencias.				

Av. Dr. Gustavo Baz Prada No. 102, Col. Centro, CP. 52500, Santa Cruz Atizapán, Atizapán, Estado de México, Tel. 713 131 8603

Este documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO
Administración 2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



PREGUNTA FRECUENTE 2: (31)	¿Cuándo se entregan los formatos trimestral del PbRM?
RESPUESTA:	A los 10 días hábiles posteriores al cierre del trimestre.
PREGUNTA FRECUENTE 3: (32)	¿Hasta cuándo debo entregar los formatos PbRM trimestrales?
RESPUESTA:	Antes del 11 de abril, antes del 11 de julio, antes del 11 de octubre y antes del 11 de enero del año posterior al del ejercicio fiscal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(33)	

<p style="text-align: center;">(34) ELABORÓ:</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;">Itzel Guadalupe Becerril Avila</p>	<p style="text-align: center;">(35) VISTO BUENO:</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  </div> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> <p style="text-align: center;">Felipe Temoltzi García</p>	<p style="text-align: center;">(36) FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> <p>12/03/2025</p> </div>
--	---	---

